




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2013-A-MDC

Cieneguilla, 18 de Enero de 2013


VISTO:

El Informe N° 006-2013-GPP/MDC de fecha 18 Enero de 2013 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2013 en el nivel Institucional vía crédito suplementario por la incorporación del Saldo de Balance preliminar del año 2012. y;

CONSIDERANDO:




Que, por Acuerdo de Concejo N° 063-2012-MDC y Resolución de Alcaldía N° 160-2012-A-MDC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, ascendente a **S/. 15'456,383.00 (Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**;




Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;


Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;



Que, mediante Informe N° 005-2013-SGC-MDC, la Subgerencia de Contabilidad remite los Saldos de Balance preliminar del año 2012, correspondientes a los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 2'997,000.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles) y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 846,339.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), que en suma ascienden a **S/. 3'843,339.00 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**;



Que, estos recursos están orientados para cumplir con los gastos asumidos en el ejercicio anterior correspondientes a los proyectos, como son la instalación de pistas y veredas en Virgen del Carmen y Magda Portal, ejecución del PIP Brigadas Ecológicas, elaboración de estudios de preinversión en el marco del SNIP, y proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo 2012;



Que, el Art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobadas con R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y R.D. N° 022-2011-EF/50.01, establece los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

De conformidad con lo prescrito, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto; y de conformidad con el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 6° del acotado cuerpo de leyes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario por la suma de **S/. 3'843,339.00 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondientes a los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal por S/.2'997,000.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles) y 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 846,339.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) para otorgar crédito presupuestario a compromisos asumidos de acuerdo a Ley. El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustentan en las Notas de modificación del N° 21 al 23 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESENTAR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Inés Lora Salazar
DIRECTORA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE